



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2015-MDP

PICHANAQUI, FEBRERO 17, 2015.

VISTO: El Oficio N° 0022-2015/DIEI-LA-PKI, y el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 003-2015-MDP, de fecha 16.Febrero.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Organos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inc. 26 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 003-2015-MDP, de fecha 16.Febrero.2015, fue puesto a consideración el Oficio N° 0022-2015/DIEI-LA-PKI, mediante el cual la Junta Directiva de la I.E. Los Angeles, solicita apoyo para la Institución Educativa; el mismo que puesto a consideración y debate fue aprobado por unanimidad autorizar la firma de convenio.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto de sus miembros y con la dispensa de la lectura del acta, el Concejo Municipal;

ACORDO POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- AUTORIZAR al Econ. Zósimo Cárdenas Muje – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, con la finalidad de establecer compromisos de cooperación para afectación en uso de módulos pre fabricados destinados a la prestación de servicios educativos en situación de riesgo y colapso.

SEGUNDO.- ENCARGAR al ejecutivo disponer las acciones para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Econ. Zósimo Cárdenas Muje
ALCALDE

